



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 179-2023-MDCN-T

Ciudad Nueva, 31 de octubre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 024-2023-CJHY-IP-MSDRC30-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 25 de octubre del 2023, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 0931-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 3032-2023-GIDU-GM/MDCN-T de fecha 26 de octubre del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Proveído N° 12198-2023-GM, con fecha de recepción el 30 de octubre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se prueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa, en su artículo 1° numeral 11 establece que: "Concluida la obra, la entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta, la comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el ingeniero Residente y/ o Supervisor de obra que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la entidad, de ser el caso";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2021-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2021, se aprueba la DIRECTIVA N° 02-2021-MDCN-T "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, en el NUMERAL 5.2 acápite 5.2.1 señala que: la Municipalidad, en el primer mes de cada año, conformará la comisión de recepción de proyectos de inversión e IOARR, la cual tendrá vigencia de un año fiscal y será formalizada mediante acto resolutorio dicha comisión estará integrada por:

- Un (01) representante de la Gerencia de Gestión de Proyectos (Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado) quien lo presidirá,
- Un (01) representante de la Sub Gerencia de Supervisión ((Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado),
- Un (01) representante de la Gerencia de Administración (Contador publica colegiado), y como asesores técnicos el residente o responsable e inspector o supervisor;

Que, mediante la Resolución de Gerencial N° 058-2023-MDCN-T, de fecha 13 de abril de 2023, se aprueba, el PLAN DE TRABAJO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I. N° 2558849;

Que, mediante el Informe N° 024-2023-CJHY-IP-MSDRC30-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 25 de octubre del 2023, emitido por el Inspector de Proyecto, Ing. Cristian Jhamy Huarachi Yupanqui, informe que el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", culminó su ejecución física el día 07 de octubre de 2023; por lo que de acuerdo a la normatividad vigente, solicita la Conformación del Comité de Recepción del Proyecto en mención.

Que, mediante el Informe N° 0931-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Ing. WILBER HINOJOSA MAMANI, remite la solicitud de conformación del comité de recepción, asimismo hace la propuesta para la integración del Comité de Recepción de la obra, en representación de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, al siguiente profesional:

CUD 17733



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 179-2023-MDCN-T

- Nombre del Profesional : Berto Maquera Enaro
- Profesión : Ingeniero Civil
- Registro CIP : 98188
- DNI : 42017388
- Correo Electrónico : berto.maquera@gmail.com
- Teléfono : 952979080

Que, mediante el Informe N° 3032-2023-GIDU-GM/MDCN, de fecha 29 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Ing. LUIS ALBERTO MAMANI PACO, informa que los encargados de suscribir el Acta de Recepción en señal de conformidad son los mismos que integran el Comité de Recepción, conforme al siguiente cuadro:

N°	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	SUB GERENCIA DE SUPERVISION DE INVERSIONES	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
1	ING. JUSTO IVAN MARON LIMACHE	ING. BERTO MAQUERA ENARO	CPC. JUAN CARLOS CALLAHUANCA PALACIOS

Que, mediante el Proveído N° 12198-2023-GM, con fecha de recepción el 30 de octubre de 2023 la Gerencia Municipal deriva la presente documentación expuesta a efectos que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita acto Resolutivo.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal, y su ampliación mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITE DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I. N° 2558849, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, el cual estará integrado de la siguiente manera:

COMITE DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I. N° 2558849			
1	ING. JUSTO IVAN MARON LIMACHE	REPRESENTANTE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	PRESIDENTE
2	ING. BERTO MAQUERA ENARO	REPRESENTANTE SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES	PRIMER MIEMBRO
3	CPC. JUAN CARLOS CALLAHUANCA PALACIOS	REPRESENTANTE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los Miembros de la Comisión de Recepción designada en el artículo primero para su implementación y cumplimiento del cargo en estricta observancia de la Directiva y Normas legales vigentes, Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GA
GIDU
SGSI
SGSG
SGTIC
MIEMBROS
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Eden. Abel. Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

CUD

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

www.municipiadnueva.gob.pe